Desafíos de la norma europea sobre deforestación para los envíos peruanos

El **Perú** se destaca por una amplia cartera de productos de alta calidad y volumen que se exportan a diversos destinos, gracias a la colaboración público-privada en la identificación de nichos de mercado y la efectiva utilización de acuerdos comerciales suscritos a lo largo de los años. Ingresar a estos mercados rigurosos ha requerido años de intentos y negociaciones por parte de los empresarios peruanos, lo que ha posicionado a nuestro país como un proveedor de **productos de alta calidad** que cumple con estrictos estándares sanitarios.

MIRA TAMBIÉN:

2 de junio del 2025

La ley ANTISPAM: Lo que las empresas deben saber

Leer más

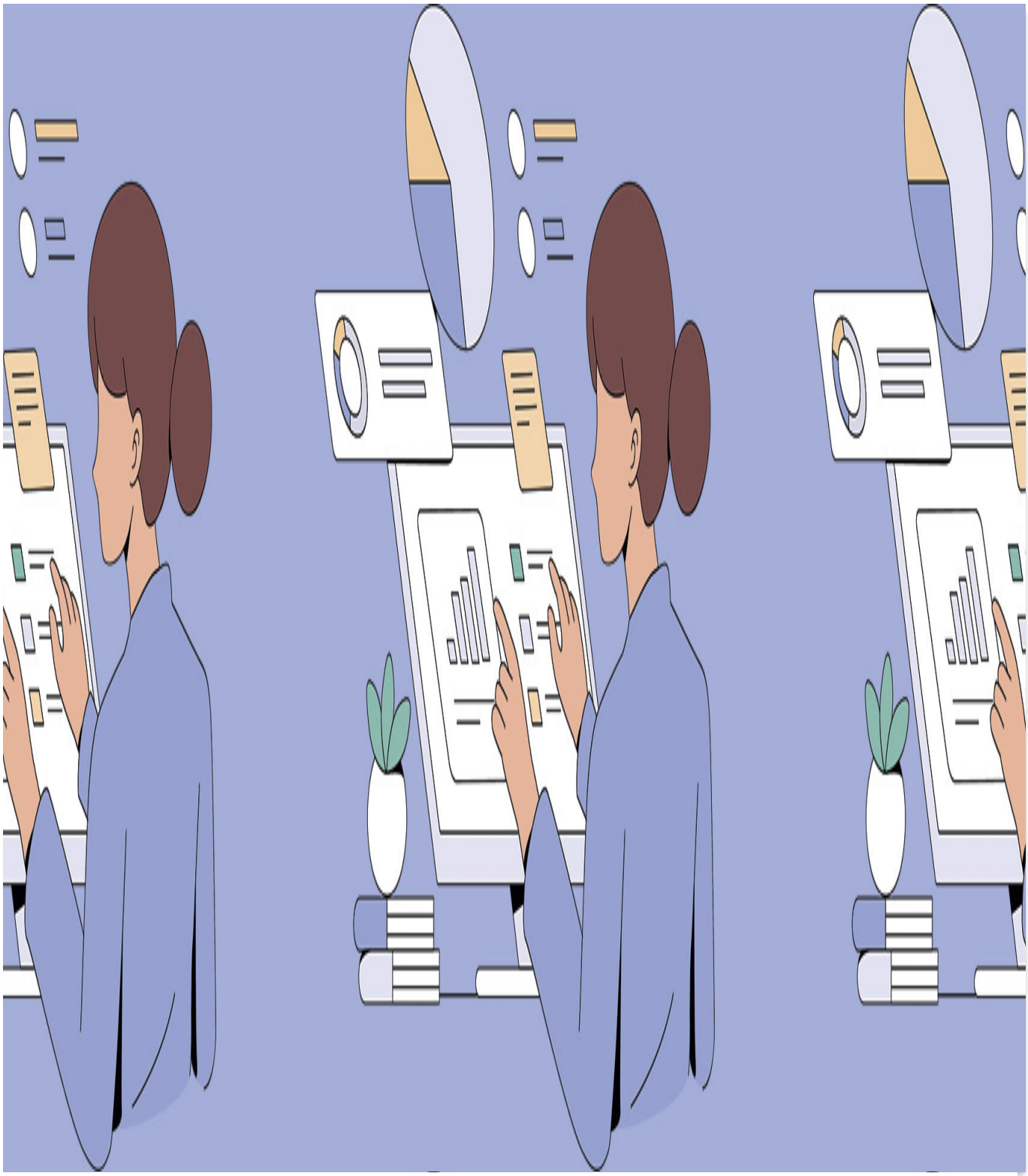

2 de junio del 2025
Perú

Transformación digital de la banca en el Perú: avances y retos

Leer más

Entre estos destinos exigentes se encuentra la Unión Europea (UE), un bloque económico que en los últimos 15 años se ha caracterizado por ser un mercado muy estricto, en términos de bienestar de su población. En junio de 2023, la **UE** público un nuevo reglamento sobre **"productos libres de deforestación"** (Reglamento UE 2023/1115) conocido como **EUDR**. Este reglamento pretende minimizar la contribución de la UE a la deforestación y degradación forestal a escala mundial, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y frenar la pérdida de biodiversidad.

Las materias primas bajo el alcance de esta norma son **el ganado bovino, cacao, café, soya, el aceite de palma, madera y caucho y sus productos derivados.** Estas materias primas y sus productos derivados solo podrán comercializarse en la UE si:

1. Están libres de deforestación.

2. Se han producido conforme a la legislación pertinente del país de producción.

3. Están cubiertos por una declaración de diligencia debida.

El término **"sin deforestación"** significa que los productos no deben producirse en tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020 o, en el caso de la madera y sus productos derivados, que la madera se haya talado sin degradación forestal en el bosque respectivo después del 31 de diciembre de 2020. El reglamento se implementará a partir del **29 de**

diciembre de 2024.

La “diligencia debida” implica la recopilación de información, datos y documentación relativos al origen del envío y una evaluación de riesgos para determinar si existe el peligro de que los productos no cumplan con el reglamento. Si la evaluación de riesgos revela un riesgo no despreciable, deben adoptarse medidas para mitigarlo.

La diligencia consta de tres etapas:

1. Garantizar el acceso a la información

El importador europeo, debe proporcionar información sobre productos, cantidad, proveedor, lugar de producción y coordenadas geográficas de las parcelas de producción, además de asegurar el cumplimiento de la legislación del país productor, sobre todo en materia de derechos humanos, y asegurarse de que se han respetado en esta materia a las poblaciones indígenas.

2. Análisis y evaluación del riesgo

La empresa deberá utilizar la información recopilada en la etapa 1 para analizar y evaluar el riesgo de incumplimiento en la cadena de suministro, considerando factores como la clasificación de riesgo del país de producción, presencia de bosques y pueblos indígenas, el grado de deforestación o degradación forestal y problemas nacionales como la corrupción, el fraude, violaciones de derechos humanos, la complejidad de la cadena de suministro y el historial de incumplimiento de los proveedores. Este análisis de riesgos debe repetirse al menos una vez al año.

3. Adoptar medidas de reducción del riesgo

Si el análisis muestra un riesgo no insignificante, se deben

adoptar medidas adecuadas y proporcionadas para mitigarlo. Los procedimientos y las medidas adoptadas para reducir el riesgo deben revisarse al menos una vez al año.

Exportaciones peruanas y el EUDR

De los productos sujetos al nuevo reglamento, el Perú exporta principalmente **café, cacao, aceite de palma y madera;** y sus derivados, a la Unión Europea. Entre enero y mayo de este año, se exportaron alrededor de **US$ 200 000 000** de estas líneas de producto a la UE, mostrando un incremento del **97,52 %** respecto a similar periodo de 2023.

EXPORTACIONES DE CAFÉ, CACAO, ACEITE DE PALMA, MADERA Y SUS DERIVADOS
(Enero - mayo de los años 2022-2023-2024)

LÍNEAS DE PRODUCTOS	ENE-MAY 2022 (FOB US$)	ENE-MAY 2023 (FOB US$)	ENE-MAY 2024 (FOB US$)	VARIACIÓN 2023-2022 (%)	VARIACIÓN 2024-2023 (%)
CAFÉ Y SUS DERIVADOS	170 910 635	51 306 765	95 876 849	-69,98 %	86,87 %
CACAO Y SUS DERIVADOS	35 341 654	34 467 713	94 991 054	-2,47 %	175,59 %
PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE MADERA	20 775 954	14 322 545	8 795 537	-31,06 %	-38,59 %
PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE MADERA	517 791	702 985	352 964	35,77 %	-49,79 %
MADERA ASERRADA	844 605	205 178	208 174	-75,71 %	1,46 %
ACEITE DE PALMA	26 002 772	409 872	96 685	-98,42 %	-76,41 %
MADERA EN BRUTO	22 450	11 310	11 871	-49,62 %	4,96 %
TOTALES	254 415 861	101 426 368	200 333 134	-60,13 %	9,52 %

Fuente: Sunat - Camtrade Plus
Elaboración: Idexcam

En los primeros cinco meses de 2024, las exportaciones de **café y sus derivados** hacia la UE aumentaron en un **86,87 %** en valor, alcanzando **US$ 95 800 000;** mientras que los envíos de **cacao y sus derivados** crecieron un **175 %**, con un valor de **US$ 94 900 000.**

En el caso de los productos **semimanufacturados de madera**, las exportaciones disminuyeron un **38,59 %** en valor, mientras que los productos **manufacturados de madera** bajaron un **49,79 %**. La

madera aserrada aumentó ligeramente sus exportaciones en **1,46 %**, y la **madera en bruto** aumentó un **4,96 %**. La exportación de **aceite de palma** disminuyó un **76,41%.**

EXPORTACIONES DE CAFÉ, CACAO, ACEITE DE PALMA, MADERA Y SUS DERIVADOS
(2022-2023)

LÍNEA DE PRODUCTO	2022(FOB US$)	2023(FOB US$)	VARIACIÓN 2023-2022 EN VALOR FOB (%)
CAFÉ	613 910 632	395 074 624	-35,65 %
CACAO Y SUS DERIVADOS	94 146 766	128 112 771	36,08 %
PRODUCTOS SEMI MANUFACTURADOS DE MADERA	32 383 455	22 702 505	-29,89 %
PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE MADERA	1 372 908	1 433 289	4,40 %
ACEITE DE PALMA	36 749 630	951 048	-97,41 %
MADERA ASERRADA	1 215 720	341 547	-71,91 %
MADERA EN BRUTO	33 455	42 942	28,36 %
TOTALES	779 812 567	548 658 726	-29,64 %

Fuente: Sunat - Camtrade Plus
Elaboración: Idexcam

Al cierre de 2023, las exportaciones de **café, cacao, aceite de palma, y madera y sus derivados a la UE** alcanzaron un monto de alrededor de **US$ 548 000 000**, una caída del **29,64 %**, respecto al 2022. El **café** fue la línea de producto más exportada con **US$ 395 000 000**, una disminución del **35,65 %** respecto a 2022. A su vez, las exportaciones de **cacao y sus derivados** aumentaron un **36,08 %**, alcanzando los **US$ 128 000 000.**

Por otro lado, los envíos de **productos semifacturados de madera** disminuyeron un **29,89 %,** mientras que los **productos manufacturados de madera** aumentaron un **4,40 %**. La **madera aserrada** disminuyó un **71,91 %** y la **madera en bruto** aumentó un **28,36 %**. Por último, la exportación de **aceite de palma** a la UE cayó un **97,41 %**, exportándose **US$ 951 048.**

Producción en el Perú

En 2023, la producción de café, cacao, aceite de palma y

madera aumentó respecto a 2022. La producción de café ascendió a **354 700 toneladas** (un aumento de 0,44 % respecto a 2023), la de cacao a **140 627** toneladas (un crecimiento de 21,09 %); la de aceite de palma a **1 069 35**5 toneladas (un incremento de 20,08 %); y la de madera a **2 199 425** metros cúbicos (un aumento del 7,63 %).

Principales departamentos productores en el 2023:

- Café: San Martín (23,67 %), Cajamarca (22,18 %), Junín (18,53 %), Amazonas (13,11 %).
- Cacao: San Martín (38,59 %), Junín (22,14 %), Ucayali (12,23 %), Huánuco (10,28 %).
- Aceite de Palma: San Martín (45,43 %), Ucayali (42,59 %), Loreto (8,86 %), Huánuco (3.12 %).
- Madera: Ucayali (47.08 %), Loreto (20.54 %), Madre de Dios (15.64 %), Junín (6.59 %).

Como puede verse, el nuevo reglamento de la UE sobre productos libres de deforestación representa tanto un desafío como una oportunidad para las exportaciones peruanas. Mientras que la estricta normativa requiere ajustes y cumplimiento riguroso de diligencia debida, también posiciona al Perú como un exportador comprometido con prácticas sostenibles y responsables. La colaboración entre el sector público y privado será crucial para adaptarse a estas nuevas exigencias y mantener el crecimiento en mercados internacionales. Al adoptar medidas proactivas y garantizar la transparencia en la cadena de suministro, el Perú puede seguir destacándose como un proveedor de productos de alta calidad que respeta el medio ambiente y los derechos humanos. La próxima implementación de esta normativa subraya la importancia de la sostenibilidad en el comercio global y ofrece al Perú una oportunidad para liderar con el ejemplo en la producción agrícola y forestal

sostenible.

Por lo pronto, teniendo en consideración la próxima entrada en vigencia de la reglamentación europea, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) está desarrollando instrumentos para formalizar las actividades agrarias con protección ambiental, con el objetivo de adoptar medidas que faciliten a los productores demostrar que los productos fueron producidos en zonas libres de deforestación, cumpliendo con la legislación del país de origen.

LEER MÁS:

John Rodríguez: Impactos de la ley europea contra la deforestación